Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología - Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTA 049/ABRIL/2022
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres personales, matrículas escolares, causas de bajas (permanentes o temporales), destinos de movilidad.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16/06/2022 Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria N° 30/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 049/ABR/2022

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 25 de Abril de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez (Presidenta), Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Dr. Raúl A. Carvallo Castillo, Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández y la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeros), la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), y la alumna Daniela Trujillo Valencia (Consejera Alumna), reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la citada entidad académica, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los siguientes puntos y acuerdos, de conformidad a la Orden del día, amparada en el Acta de Consejo Técnico 048/ABR/2022:----------

PRIMERO. Estudiar y opinar sobre la Revisión y aval al Pre-Dictamen de Equivalencia de la experiencia educativa solicitada por el alumno N1-ELIMINADO 1, con **matrícula de la Lc. Psicología** N2-ELIMINADO 101 y quien fue estudiante del programa **Licenciatura en Administración** de la Universidad Veracruzana, con **matrícula** N3-ELIMINADO 101 y una vez revisado y analizado por la Academia del Área de Formación Disciplinar, quedando como se describe a continuación. ----------

Asignaturas cursadas en el Programa de la Licenciatura en Administración	Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEIF 99 de la Universidad Veracruzana		Créditos	Calificación
Área de Formación Disciplinar				
Comportamiento Organizacional	con	Comportamiento Organizacional	7	N4-ELIMINADO 87

SEGUNDO. Estudiar y opinar la solicitud de la C. N5-ELIMINADO 1, matrícula N6-ELIMINADO 101, alumna regular del noveno semestre de esta Facultad, quien se encuentra realizando estancia de **Movilidad Nacional** en la N11-ELIMINADO 147 durante el periodo comprendido en los meses febrero- julio 2022 (2022-51), para lo cual presenta propuesta de Experiencias Educativas que está cursando para su autorización; lo anterior en virtud de que al momento de inscribirse en situ modificó la oferta planeada ya que, dos de ellas no se ofertaron, quedando de la siguiente manera conforme al Formato de Acuerdo de Estudios:-

Asignaturas que cursa en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEIF 99 de la Universidad Veracruzana		Créditos
Área de Formación Disciplinar			
Laboratorio de psicobiología	con	Optativa: Psicología de la Salud	N7-ELIMINADO 87
Estudio Experimental de Procesos Conductuales y de Orden Superior	con	Optativa: Integración de casos	N8-ELIMINADO 87
Psicofarmacología	con	Optativa: Programa de intervención psicoeducativas	N9-ELIMINADO 87
Neuropsicología Clínica	con	Optativa: Diagnóstico psicoeducativo	N10-ELIMINADO 87

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 049/ABR/2022

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros de este Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: ----------

A C U E R D O S :

PRIMERO. Revisado el cardex incompleto de la licenciatura del alumno N12-ELIMINADO 1 con matrícula N13-ELIMINADO 101 y habiéndose constatado que su petición no contraviene ninguno de los Estatutos, Reglamentos y Lineamientos vigentes, este Cuerpo Colegiado opina avalar la solicitud, conforme al reconocimiento de créditos de EE cursadas en un plan de estudios de un Programa Educativo (diferente al que cursa actualmente) en la Universidad Veracruzana.---------

SEGUNDO. Una vez revisados los programas de las experiencias educativas recibidos, se acuerda avalar la solicitud de la alumna N14-ELIMINADO 1 con matrícula N15-ELIMINADO 101 y con fundamento en la Legislación Universitaria en el Reglamento de Movilidad, Título I De las Disposiciones Generales, Capítulo I De las Disposiciones Generales, Artículos 1, 2, 3 fracción I, Artículos 4, 5, 6 fracciones I, II, III y IV. Capítulo II De los Programas de Movilidad y las Convocatorias, Artículos 8, 9, 10 y 11; Capítulo III De las Instancias Involucradas, Artículos 12, fracciones IV, V y VI; Título II De la Movilidad Estudiantil, Artículos 13 y 14, fracción II, Capítulo II De la Movilidad Estudiantil Nacional, Artículos 18, 19, fracciones I al IX, Artículo 20 fracciones I al IX, y demás aplicables a la materia. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.----------

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez
Presidenta

Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
Secretaria

Dr. Raúl A. Carvallo Castillo
Consejero

Dra. Teresa Abraham Arano
Consejera Maestra

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 049/ABR/2022

Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero

Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera

C. Daniela Trujillo Valencia
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 de PDPPSC

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 de PDPPSC

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 de PDPPSC

7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO destino de movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 de PDPPSC

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 de PDPPSC

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 de PDPPSC

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.